

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00568-00 Verbal de MIGUEL ANTONIO ROZO AREVALO en contra de DASSER CONSTRUCTORES S.A.S.

Al revisar la presente demanda verbal interpuesta por MIGUEL ANTONIO ROZO AREVALO, por conducto de apoderado judicial en contra de la sociedad DASSER CONSTRUCTORES S.A.S, el juzgado observa las siguientes causales que dan lugar a la inadmisión de la de demanda, conforme con lo dispuesto en el artículo 90 del CPG:

1. Adecúese el hecho sexto de la demanda, comoquiera que contiene más de un supuesto fáctico, y además se consignaron en éste fundamentos de derecho.
2. Adecúese el hecho octavo de la demandada, por cuanto contiene más de un supuesto fáctico y además contiene apreciaciones subjetivas.
3. Adecúese el hecho noveno de la demanda porque contiene más de un fundamento fáctico.
4. Corrija el poder especial para actuar indicando en este la persona jurídica en contra de la cual se enfila la demanda.
5. Acredítese la remisión de la demanda y sus anexes, así como de la subsanación de la demanda a la parte demandada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º inciso 5º de la Ley 2213 de 2022.
6. Acredítese el agotamiento de la conciliación previa como requisito de procedibilidad, en los términos del artículo 67 de Ley 2220 de 2022.

Conforme con lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte demandante para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P. El escrito de subsanación deberá ser remitida dentro del término antes señalado mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de esta sede judicial: cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 02 Hoy 16 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

